

# ÍNDICE

## **1. CONDUCTAS CONTRARIAS A LA COMPETENCIA. ESPECIAL REFERENCIA A LAS CONDUCTAS DE CARTELIZACIÓN**

## **2. EL PROCESO DE CARTELIZACIÓN DE FABRICANTES Y CONCESIONARIOS DE AUTOMÓVILES EN ESPAÑA**

2.1. Análisis fáctico y control del mercado por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

2.1.1. Fabricantes.

2.1.2. Concesionarios.

2.1.2.1. Concesionarios AUDI, SEAT y VOLKSWAGEN.

2.1.2.2. Concesionarios HYUNDAI.

2.1.2.3. Concesionarios LAND ROVER.

2.1.2.4. Concesionarios OPEL.

2.1.2.5. Concesionarios TOYOTA.

2.2. Revisión judicial en vía contencioso-administrativa.

## **3. EL CONSUMIDOR ADQUIRENTE DE AUTOMÓVILES AFECTADOS POR EL PROCESO DE CARTELIZACIÓN COMO SUJETO DE ESPECIAL TUTELA**

## **4. ACCIONES INDIVIDUALES EJERCITABLES POR LOS AFECTADOS POR EL PROCESO DE CARTELIZACIÓN DE FABRICANTES Y CONCESIONARIOS DE AUTOMÓVILES EN ESPAÑA PARA EL RESARCIMIENTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS**

4.1. Marco regulatorio de la defensa de la competencia.

4.2. Consolidación de la autonomía de la responsabilidad derivada de ilícitos anticompetitivos.

4.3. Insuficiencia del sistema frente a actos anticompetitivos. El necesario reconocimiento de los daños punitivos.

4.3.1. Próxima instauración de las acciones de representación.

4.3.2. El necesario reconocimiento de los daños punitivos.

4.4. Acciones consecutivas (*follow-on*) y acciones aisladas (*stand alone*).

4.5. Responsabilidad civil por el proceso de cartelización de concesionarios y fabricantes de automóviles.

4.5.1. Responsabilidad contractual o extracontractual.

4.5.2. Presupuestos para la determinación de la responsabilidad civil del cartelista.

4.5.3. Indemnización del afectado.

4.6. Valoración del daño.

4.6.1. Métodos econométricos de cuantificación del daño. Perspectiva económica.

4.6.2. Razonabilidad de la aplicación de métodos econométricos complejos para la valoración del daño en procesos de cartelización afectantes a consumidores en litigios de reducida cuantía.

4.7. Doctrina *passing-on*. Incidencia en el ejercicio de la acción.

## **5. ESTRATEGIA PROCESAL PARA EL EJERCICIO DE ACCIONES DE RESARCIMIENTO POR LOS AFETADOS POR EL PROCESO DE CARTELIZACIÓN DE FABRICANTES Y CONCESIONARIOS DE AUTOMÓVILES EN ESPAÑA**

5.1. Reclamaciones previas.

5.2. Jurisdicción.

5.3. Competencia.

- 5.4. Capacidad y legitimación.
  - 5.4.1. Legitimación activa.
    - 5.4.1.1. Legitimación activa en defensa de Intereses difusos e intereses colectivos de los consumidores y usuarios.
      - 5.4.1.1.1. Legitimación en defensa de intereses colectivos de los consumidores y usuarios.
      - 5.4.1.1.2. Legitimación en defensa de intereses difusos de los consumidores y usuarios.
      - 5.4.1.1.3. Diligencias preliminares de determinación de los consumidores perjudicados.
    - 5.4.1.2. Legitimación activa en defensa de intereses individuales.
      - 5.4.1.2.1. Legitimación activa de consumidores individuales.
      - 5.4.1.2.2. Legitimación activa de compradores directos de las empresas partícipes del cártel.
      - 5.4.1.2.3. Legitimación activa de empresas competidoras de las empresas partícipes del cártel.
      - 5.4.1.2.4. Legitimación activa de las empresas integrantes del cártel.
  - 5.4.2. Legitimación pasiva.
    - 5.4.2.1. Fabricantes y concesionarios.
    - 5.4.2.2. Administradores de las empresas infractoras.
- 5.5. Postulación y representación.
  - 5.5.1. Incidencia por ausencia puntual del procurador compareciendo el cliente.
- 5.6. Procedimiento. Especialidades.
- 5.7. Cuantía.
- 5.8. Plazo para el ejercicio de acciones. Prescripción.
- 5.9. Prueba
  - 5.9.1. Especialidad en los procedimientos de competencia sobre el acceso a los medios de prueba.
  - 5.9.2. Medios de prueba.
    - 5.9.2.1. Medios razonables de prueba en el proceso de reclamación de daños en el cártel de automóviles.
    - 5.9.2.2. Improcedente aportación de resoluciones de otras instancias judiciales.
    - 5.9.2.3. La extravagante solicitud de interrogatorio de la parte actora.
  - 5.9.3. Valoración de la prueba.
- 5.10. Intereses.
- 5.11. Costas.
  - 5.11.1. Del vencimiento objetivo.
  - 5.11.2. De la mala fe o temeridad.

## **6. FORMULARIOS ORIENTADORES**

## **7. ANEXO. DOCUMENTOS DE INTERÉS**

- I. Resolución CNMC Concesionarios AUDI/SEAT/VW
- II. Resolución CNMC Concesionarios HYUNDAI
- II. Resolución CNMC Concesionarios LAND ROVER
- IV. Resolución CNMC Concesionarios OPEL
- V. Resolución CNMC Concesionarios TOYOTA
- VI. Resolución CNMC Fabricantes de automóviles
- VII. Resolución confirmatoria TS AUDI/SEAT/VW